

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Coordinación Administrativa

Oficio No. PFPA/9.6/00946/2022

Mexicali, Baja California., a 06 de julio de 2022

LIC. ADAN CORONADO CASTILLO
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE
 LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA.
 P R E S E N T E. -

Por medio del presente se le comisiona el día 07 de Julio del año en curso a la ciudad de Tijuana Baja California, para atender oficio PFPA/3.3/3C.12.1/365/2022 relacionado a la oficina de inspectoría en la ciudad de Tijuana y oficio PFPA/6.3/310/2022 para atender reunión con personal de INDAABIN relacionado a la situación de adeudo por concepto de cuotas de conservación y mantenimiento, Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracción 1º, 2º, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracción IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Days

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Com fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio no. PFPA/1.1/4C.26.2/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario.

Calle Lic. Alfonso Garcia Gonzalez No.198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
 Tel: (52) 686 568-92-66, 686-568-92-67, 686-568-92-60 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx



2022 Flores
 Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



INFORME DE COMISIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magon , Precursor de la Revolucion"

Fecha de
Elaboración: 11/07/2022

Jefe inmediato: Daniel Arturo Yañez Sanchez

Consecutivo
por Área: PFPA/9.6/0946/2022

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Denuncias/ Coordinacion Administrativa

Comisionado:	CORONADO	CASTILLO	ADAN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 07 de julio de 2022

Lugar: Ciudad de Tijuana, Baja California

Objetivo de la Comisión: Se le comisiona el día 07 de julio del año en curso a la ciudad de Tijuana, Baja California, para atender el oficio número PFPA/3.3/3C.12.1/365/2022, relacionado a la oficina de inspectoría de la ciudad de Tijuana y Oficio PFPA/6.3/310/2022, para atender reunión con personal de INDAABIN, relacionado con adeudo por concepto de cuotas de conservación y mantenimiento.

Síntesis: Se realizo la comisión encomendada se asistió a reunión con funcionarios de la INDAABIN

Conclusión: Se realizo la comisión encomendada se participó en la reunión con funcionarios El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Resultados Obtenidos: Se dio seguimiento a los trabajos con el C. Lic. Salvador Lamas Padilla, Administrador Único de la Administración Única Regio Baja California de INDAABIN, diversas necesidades de las inmuebles compartidos que ocupa esta Procuraduría en las garitas fitosanitaria de Tecate y Tijuana, Baja California. Además se solicitó que se revisaran a detenimiento los supuestos pasivos que esta dependencia tiene con dicho instituto para el efecto de que se subsane algún error de cálculo y ya no se le cobre algún crédito por concepto de adeudo por facturas de

Contribución: Con esta acción se logra atender compromisos de los que cuenta esta Procuraduria ante el El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Atentamente

Adan Coronado Castillo

Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez

Encargado de Despacho de la Delegación
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.